



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

CÓRDOBA,

29 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° 0426-008364/2018, mediante el cual se tramita la aprobación del Acta del Jurado y Declaración de Ganadores del "Concurso para la Producción de Largometraje Documental", Año 2018, en el marco de la Ley N° 10381 "Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba" y el otorgamiento de Aportes Económicos No Reintegrables.

Y CONSIDERANDO:

Que impulsa la gestión de referencia el señor Ramiro Oscar Herrera, Subsecretario de Administración y Asuntos Legales de este Ministerio.

Que el Plan de Fomento de la actividad Audiovisual -año 2018-, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 061 de fecha 24 de julio de 2018.

Que mediante Resolución Ministerial N° 066 de fecha 07 de Agosto de 2018, se aprueban las Bases y Condiciones de los Concursos en el marco del Plan citado precedentemente.

Que cabe destacar que mediante Resolución Ministerial N° 082 de fecha 30 de agosto de 2018, se prorrogó el cierre de la Convocatoria a Concurso, en el marco del Plan de Fomento de la Actividad Audiovisual Año 2018, hasta el día 07 de septiembre de 2018.

Que los citados instrumentos legales fueron publicados en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba y en la Página Web del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba, en el Portal Web del Polo Audiovisual Córdoba y en Redes Sociales.

Que obra incorporada Bases y Condiciones del concurso en cuestión, de donde surge, entre otros, que los aportes económicos a otorgar serán dos (2) proyectos ganadores, resultante del orden de mérito.

Que luce agregada Acta N° 8 de fecha 14 de agosto de 2018, emitida por el Consejo Asesor (Capítulo II - Artículo 6° - Ley 10381), mediante la cual se designa a los jurados titulares y suplentes del citado concurso.

Que en virtud del cronograma establecido, se recepcionaron las inscripciones de los postulantes desde el día 07 al 31 de agosto de 2018 y se prorrogó hasta el día 07 de septiembre de 2018.

Que se acompaña la documentación presentada por los concursantes de los siguientes proyectos: "LA BÓVEDA DEL CASTILLO", "DONDE HABITAN LAS AUSENCIAS", "MEMORIAS DEL SUBSUELO", "EL QUINTO ANGELITO", "LA PATINETA", "UN CUERPO ESTALLÓ EN MIL PEDAZOS", "FETICHES", "ATAHUALPA YUPANQUI EL POETA DEL CERRO COLORDO", "EL VERANO DE JEAN PAUL", "SABORES DEL INTERIOR", "EL CIELO ASEGURADO", como así también las notificaciones electrónicas enviadas a los postulantes que no cumplían con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones a los fines de su subsanación, tal como se establece en el punto 6 de las condiciones generales del presente concurso.

Que obra Actuación del señor Jorge Armando Álvarez, Responsable del Polo Audiovisual de la Provincia de Córdoba, manifestando que han sido admitidos la totalidad de los proyectos con excepción del proyecto "El Cielo Asegurado", presentado por el señor Rodolfo Vila Gariglio, dando las razones de la exclusión y solicitando a la Coordinadora de la Comisión de Filmaciones del Polo Audiovisual, efectuó la correspondiente notificación electrónica, la que una vez practicada y cumplido el plazo de ley no recibió impugnación alguna.

Que mediante Acta de Jurado Evaluador, de fecha 08 de noviembre de 2018, se elaboró el siguiente orden de mérito con los proyectos que superan un piso de valoración, a consideración del Tribunal, a saber:

- 1- "EL QUINTO ANGELITO".*
- 2- "UN CUERPO ESTALLÓ EN MIL PEDAZOS".*
- 3- "DONDE HABITAN LAS AUSENCIAS".*
- 4- "FETICHES".*

Que respecto al Acta citada precedentemente, se deja constancia que el Jurado Evaluador ha incorporado fundamentación conforme a los Criterios de Selección del concurso objeto de la presente tramitación.

Que el Director de Jurisdicción de Administración informa que la señora Ana María BRITOS, M.I. N° 30.771.681, la señora Lorena Soledad QUEVEDO, M.I. N° 27.548.328, la señora Dalmira María CLARIA, M.I. N° 13.151.716, y la señora Magali Natalia MERIDA, M.I. N° 33.291.969, no registran subsidios o aportes económicos pendientes de rendición de cuentas.

Que mediante Actuación de fecha 13 de noviembre de 2018, el señor Subsecretario de Administración y Asuntos Legales de este Ministerio, efectúa el cálculo del aporte que correspondería asignar a los ganadores, por ocupar los primeros lugares en el orden de mérito, como así también la modalidad de pago del mismo, en los términos de lo dispuesto en las Bases y Condiciones del Concurso.



29 NOV 2018

Que el señor Responsable del Polo Audiovisual, mediante nota de fecha 15 de noviembre de 2018, acompaña un cuadro en el que se sugiere los plazos de rendición de cuentas y hace presente que los posibles ganadores del Concurso no registran incompatibilidad para percibir nuevos aportes, según lo establecido en el artículo 15 del Decreto N° 522/2018.

Que corresponde en la presente instancia, aprobar el Acta de Sesión de Jurado Evaluador, declarar ganador y otorgar el aporte económico al proyecto, conforme las previsiones establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial los artículos 174 y 176 de la Constitución Provincial y las Leyes N° 10.381 (Decreto Reglamentario N° 522/2017), N° 5350, N° 9086 y las previsiones de las Bases y Condiciones del presente Concurso.

Por ello, actuaciones cumplidas, Nota de Pedido N° 2018/000233, emitida por la Dirección de Jurisdicción de Administración, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio bajo N° 249/2018,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.-

APROBAR el Acta de Sesión de Jurado Evaluador, correspondiente al "Concurso para la Producción de Largometraje Documental", en el marco de la Ley N° 10.381 "Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba", en el que se elabora un orden de mérito que incluye la fundamentación de la decisión, y en consecuencia **DECLARAR** ganadores del mismo a los proyectos denominados: "EL QUINTO ANGELITO", presentado por la señora Mariana BRITOS, M.I. N° 30.771.681; "UN CUERPO ESTALLO EN MIL PEDAZOS", presentado por la señora Lorena Soledad QUEVEDO, M.I. N° 27.548.328, de conformidad al Anexo I que compuesto de dos (2) fojas forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.-

OTORGAR aporte económico al ganador del "Concurso para la Producción de Largometraje Documental", de conformidad al Anexo II, que compuesto de una (1) foja forma parte de la presente, por la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000), previa suscripción de contrato y cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del referido concurso (Condiciones Generales Puntos 19 al 23 inclusive).

Artículo 3º.-

DESIGNAR responsable de la percepción, correcta inversión de los fondos y posterior rendición de cuentas de los proyectos referenciado, a los siguientes productores: a la señora Mariana BRITOS, M.I. N° 30.771.681, con domicilio en calle Cervantes N° 788 -Villa María - Provincia de Córdoba, y a la señora Lorena Soledad QUEVEDO, M.I. N° 27.548.328, con domicilio en Buchardo N° 488 -Río Ceballos - Provincia de Córdoba, debiendo efectuar la rendición de cuentas en la Dirección de Jurisdicción de Administración de conformidad a las Bases y Condiciones del presente Concurso y al Anexo III, que compuesto de una (1) foja, forma parte integrante de la presente.

Artículo 4º.-

IMPUTESE el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, por la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000), a Jurisdicción 1.85 -Área Ministerio de Industria, Comercio y Minería-, de acuerdo al siguiente detalle: el monto de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), a la Categoría Programática 851 - Subprograma 005, Partida Principal 6, Parcial 06, Subparcial 10 "Transferencias a Empresas Privadas" del P.V. y el monto de Pesos Dos Millones (\$2.000.000) a Preventivo Futuro.

Artículo 5º.-

PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese intervención al Tribunal de Cuentas, notifíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN
MINISTERIAL**

128

Nº

dif.

Resolución N° 128
29-11-18



ROBERTO HUGO AVALLE
MINISTRO
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

ACTA
JURADO EVALUADOR

**"CONCURSO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE
DOCUMENTAL"**

POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA

"Plan de Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual de Córdoba
- Año 2018, aprobado por Resolución del Ministerio de Industria,
Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba N 061/2018"

08 NOV 2018

En la Ciudad de Córdoba ~~el 19 días del mes octubre de 2018,~~ los miembros del jurado del concurso, Producción de Proyecto Documental, Ada Frontini, DNI: 18.443.997, Viviana Inés García, DNI: 31.491.510 y María Elena Ferreyra, DNI: 18.111.328, designados por el Consejo Asesor del Polo Audiovisual, mediante Acta N° 8 de fecha 14/08/2018 a efectos de la evaluación y selección de los proyectos admitidos en esta etapa por haber cumplido con los requisitos de presentación que se establecieron en las bases y condiciones. Se deja expresa constancia que el análisis se hace conforme a los criterios establecidos en las mencionadas bases y condiciones aprobadas mediante Resolución Ministerial N 066/2018 de fecha 07/08/2018. Luego de la deliberación mantenida mediante reuniones presenciales y videoconferencia y del estudio y análisis de los 10 (diez) proyectos presentados, realizado oportunamente por cada uno de los miembros del jurado, se procede a deliberar y después de un prolongado examen e intercambios de ideas el jurado procede a establecer por unanimidad un orden de mérito con los proyectos que consideran han alcanzado un grado de valoración suficiente para formar parte del mismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIANA I. FERREYRA

Jefe División Despacho
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

DIVISION DESPACHO	
ANEXO	1
LEY	
DEC	
RES	128
FECHA	29-11-18

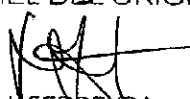
Se hace constar que la evaluación se ha realizado siguiendo los considerandos establecidos en el correspondiente "Reglamento" y haciendo énfasis en las siguientes aspectos: el interés público de la temática abordada; la difusión de problemáticas relevantes social, cultural, política y económicamente; la difusión del patrimonio histórico y cultural de la provincia de Córdoba; los antecedentes curriculares de las postulantes; la riqueza y originalidad del planteo estético - narrativo y en términos formales, se han considerado: la equidad de género en la composición de las diversas áreas y la calidad y claridad de las propuestas presentadas, como así también el desarrollo de la investigación alcanzado hasta el momento.

De esta manera, se ha elaborado un Orden de Mérito integrado por los siguientes 4 (cuatro) proyectos:

Primer lugar: "El quinto angelito", Productora presentante Lic. Mariana Britos, DNI: 30.771.681.

Fundamentos: Este proyecto resulta interesante y valioso debido a su temática y a las formas de abordaje proyectadas. La historia da cuenta de la tragedia ocurrida en la Escuela Padre Liqueno en la Pampa de Achala en el año 1986 y sus posteriores repercusiones. El documental revisa las formas del control, el castigo, la vulnerabilidad de los niños, y el peso de las instituciones educativas y eclesásticas. El proyecto presentado refleja un exhaustivo trabajo de investigación y pone en relevancia las expresiones testimoniales. La propuesta plantea un sensible tratamiento fotográfico para registrar el entorno como así también diversas formas de ficcionalización cinematográfica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DIANA I. FERREYRA
Jefe División Despecho
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

Segundo lugar: "Un cuerpo estalló en mil pedazos", Productora
presentante Lorena Quevedo, DNI: 27.548.328

Fundamentos: El proyecto se considera de gran valor e importancia ya que propone un recorrido y reconstrucción de la multifacética obra y de la particular vida del artista cordobés Jorge Bonino. El planteo, a la manera de un documental - ensayo, deviene relevante dado el escaso y errático conocimiento que sobre el artista se tiene hasta el momento. El tratamiento estético - narrativo presentado encuentra en las herramientas del lenguaje cinematográfico la forma de recuperar historias, material, archivos y antecedentes vinculados al tema de alto valor para la reconstrucción de las expresiones artísticas de la Provincia de Córdoba. El proyecto presentado da cuenta además, de un profundo y pormenorizado trabajo de investigación llevado a cabo hasta el presente.

Tercer lugar: "Donde habitan las ausencias", Productora presentante:
Dalmira Clariá, DNI:13.151.716.

Fundamentos: El proyecto resulta relevante y conmovedor. Los abortos clandestinos, la venta de bebés y la usurpación de identidad, son planteados en el documental a partir de la historia de una madre, su hija y su inminente encuentro. Se destaca el impacto social que reviste esta historia ocurrida en la ciudad de Córdoba durante más de 20 años. La estructura narrativa es clara y concisa, y su propuesta estética es coherente con el relato, de carácter observacional, intentando así narrar el devenir de los acontecimientos, de una manera respetuosa y sensible con sus protagonistas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

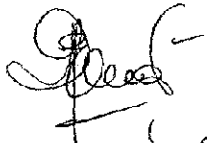
DIANA I. FERREYRA
Jefe División Despacho
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Industria, Comercio y Energía

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	1
LEY.....	1
DEC.....	1
RES.....	128
FECHA.....	29-11-18

Cuarto lugar: "Fetiches", Productora presentante: Magali Mérida, DNI: 33.291969.

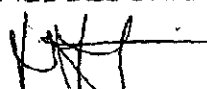
Fundamentos: El proyecto presentado recorre los vínculos del escritor Jorge Barón Biza y su madre Clotilde Sabattini. Sus vidas, obras y trayectos habitan gran parte de la historia política, cultural e intelectual de Córdoba. Se presentan desarrollados a partir del tratamiento propuesto por los recuerdos, las palabras y los objetos atesorados por amigos, familiares y colegas que los conocieron y valoraron. Se destaca por su propuesta estética, y por el uso de diversos recursos artísticos y técnicos.

Se deja constancia que se ha arribado al resultado final mediante el trabajo remoto y a través del uso de herramientas antes señaladas, acompañando el mail del jurado no presente donde se da cuenta de su opinión, cuya copia es firmada por los miembros presentes al momento de la confección de esta Acta, adjuntándose como Anexos a la presente, los cuales serán certificados por el Sr. Coordinador del Polo Audiovisual Córdoba, quien da fe de la existencia, veracidad y legitimidad de los mismos. Habiendo concluido las tareas de este Jurado, se da por terminada su actuación y este acto, labrándose la presente Acta en el lugar y fecha del encabezamiento, suscribiéndola los jurados presentes, en representación del restante miembro.


Diana Elena Seneiro
18.111.328.


Viviana Garcia
31491510

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DIANAL FERNANDEZ
Jefe División Desarrollo
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

"CONCURSO A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL"

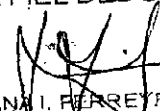
GANADORES

PROYECTO	PRODUCTORA CONCURSANTE	CUIT/CUIL	TOTAL	20%	70%	10%
El quinto angelito	Mariana Britos	27-30771681-5	\$ 1.250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 875.000,00	\$ 125.000,00
Un cuerpo estallo en mil pedazos	Lorena Soledad Quevedo	27-27548328-7	\$ 1.250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 875.000,00	\$ 125.000,00
			\$ 2.500.000,00			


RAMIRO OSCAR HERRERA
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 Y ASUNTOS LEGALES
 Ministerio de Industria, Comercio y Minería

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	II
LEY.....	
DEC.....	
RES.....	128
FECHA.....	29-11-18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DIANA I. PERREYRA
 Jefe División Despacho
 Dirección de Asuntos Legales
 Ministerio de Industria, Comercio y Minería



"CONCURSO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN AUDIOVISUAL"	2 cuotas	80% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO AL DESARROLLO DE DE SERIE DE ANIMACIÓN"	2 cuotas	80% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PARA EL DESARROLLO DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN"	2 Cuotas	80% - 100 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DE LARGOMETRAJES DOCUMENTALES"	2 cuotas	80% - 100 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DE SERIES DE FICCIÓN"	2 cuotas	80% - 100 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
	2 cuotas	80% - 145 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
	4 cuotas	40% - 100 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	35% - 85 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	15% - 40 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	10% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 4
	3 Cuotas	20% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	70% - 260 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	10% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	
	3 Cuotas	20% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	70% - 260 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	10% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	
	3 Cuotas	40% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	35% - 65 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	25% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	
	2 cuotas	70% - 380 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	30% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
	2 cuotas	70% - 380 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	30% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
	3 cuotas	50% - 90 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	30% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	
	4 cuotas	40% - 120 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	30% - 90 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	10% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 4


JORGE ARMANDO ALVAREZ
 Responsable del Polo Audiovisual
 de la Provincia de Córdoba

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DIANA N. FERRERA
 Subsecretaria de Cultura
 Ministerio de Cultura, Comercio y Turismo

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	111
LEY.....	1
DEC.....	1
RES.....	128
FECHA.....	27-11-18